

**CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REPARACIÓN
DEL SELLADO DEL LUCERNARIO Y CUMBRERA DEL MURO
CORTINA DEL EDIFICIO CENTRAL**

EXP. 19/274– 4000002549



IFEMA
Feria de
Madrid

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Madrid, septiembre de 2019

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES.	3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	4
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	¡Error! Marcador no definido.
5. INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE.	6
6. OBSERVACIONES GENERALES.	6
7. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	8
8. GARANTÍAS.....	9
9. RESPONSABLE DEL SERVICIO.....	9
10. PERSONAS DE CONTACTO.	9
ANEXO I.....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO II.....	¡Error! Marcador no definido.

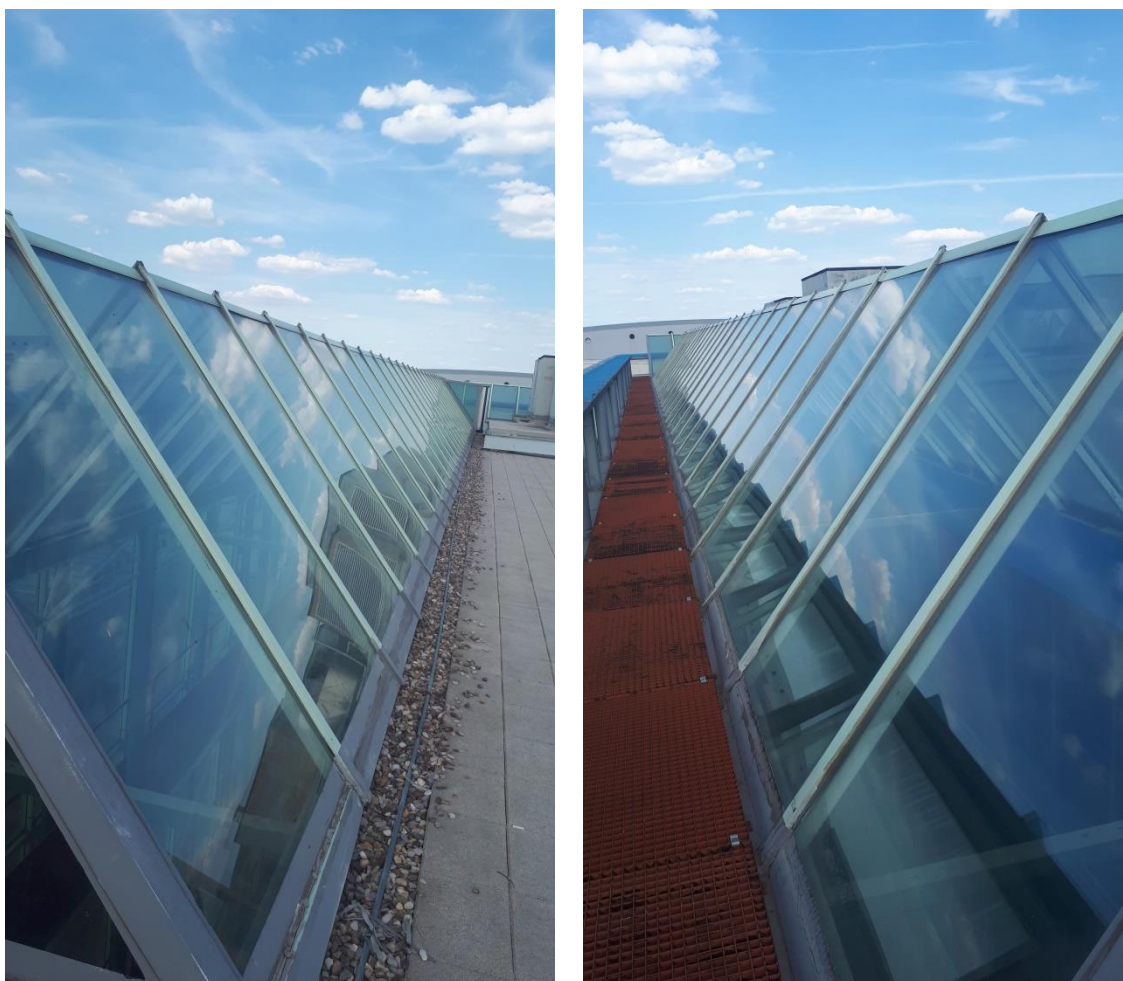
1. OBJETO DEL CONTRATO.

Se redacta el presente documento para definir las características técnicas y condiciones, para la reparación del sellado del lucernario superior y perimetral del muro cortina exterior del Edificio Central de Oficinas de IFEMA.

2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES.

Se trata de un edificio de planta cuadrada de 80 m. de lado, con un patio circular interior situado en su centro de 44 m. de diámetro y rodeado por un muro perimetral de vidrio auto portante de 1,25 m. de ancho, separado 3 metros del edificio y cubierto por un lucernario corrido en toda su longitud.

La parte superior del muro cortina está formada por una estructura metálica que recoge los vidrios, cuyo sellado provoca los problemas de entrada de agua al interior del muro.



En la parte exterior y como se muestra en la fotografías anteriores, hay una zona de trámex sobre la pasarela de paso. Dicha pasarela de trámex protege la parte inferior del paso habilitado para tareas de mantenimiento. En las juntas de los paneles bajo esta pasarela también se han detectado entradas de agua, por lo que esa zona, junto con el perímetro de los cristales, debe ser saneada.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos solicitados consisten en la solución de los problemas de entrada de agua por cualquier punto del lucernario superior del muro cortina. En concreto, la descripción de los trabajos y materiales a emplear, así como la medición aproximada, son los siguientes:

- Pasarela perimetral de mantenimiento. Retirada del trámex de la pasarela perimetral, limpieza y saneado de toda la superficie, juntas de elementos, etc. Aplicación de un sistema de impermeabilización adecuado para tráfico de personas cuya base principal sea una lámina líquida mono-componente impermeabilizante de poliuretano, combinada con una armadura de geotextil de lana de poliéster para refuerzo del sistema. Previo a su aplicación, se deberá preparar el soporte adecuadamente con los productos de imprimación adecuados que recomiende el fabricante y estén incluidos en su documentación técnica de producto, de modo que se garantice la correcta aplicación y funcionamiento del sistema.

El color de terminación se determinará con el adjudicatario y en función de la disponibilidad del sistema propuesto.

Una vez terminada la aplicación y respetando los tiempo de curado y secado de la lámina, se colocará de nuevo el trámex sobre la pasarela, tomando todas las precauciones oportunas para evitar su deterioro.

La medición aproximada de esta acción es de 404 m².

- Cristales de lucernario del muro cortina. Saneado y reposición de la silicona existente en las juntas vidrio-aluminio. Sobre las juntas de **TODO EL PERÍMETRO DE LOS VIDRIOS, EXCEPTO DE LA PARTE SUPERIOR**, es decir, los dos laterales verticales de 2,55 m de longitud y la horizontal inferior de 1,20 m, se aplicará una lámina líquida (de la misma naturaleza que el apartado anterior) de unos 10 cm. de ancho, de modo que se garantice la total estanqueidad de la junta vidrio-perfilo de aluminio. Este tratamiento se aplicará en 492 unidades de vidrios.
- Suministro e instalación en la cumbrera superior de remate de las dos aguas del lucernario, que proteja la junta entre los dos vidrios, fabricada en aluminio y pintada en color verde, RAL 6005 (verde musgo) incluida pieza de remate para las montantes de aluminio, según la imagen siguiente.



La medición de estas piezas es de 300 m.l.

4. INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE.

- Todo dato que figure en el Pliego de Prescripciones Técnicas (P.P.T.), pero que no aparezca en otra parte del expediente, (Pliego de Bases, Pliego de Prescripciones Técnicas, memoria, prescripciones técnicas, planos, o mediciones), tendrá la misma consideración.
- Se entiende que en todas las unidades valoradas, están incluidos los precios de los materiales, costes de mano de obra, fabricación, montaje y medios auxiliares necesarios para su ejecución así como otros gastos para la realización de las unidades, aun no estando reflejados en la descripción de dicha unidad.
- En caso de duda o contradicción, es el Responsable del Expediente quién interpretará y será responsable, quedando el adjudicatario obligado a su determinación.

5. OBSERVACIONES GENERALES.

- Los trabajos de fabricación y de instalación, serán supervisados en todo momento, por la Dirección Facultativa de IFEMA o empresa que se designe como control de calidad, atendiendo siempre a las indicaciones de acabado que haga de las distintas unidades, pudiendo ordenar la retirada y sustitución de todos aquellos materiales, aun estando instalados, que no se ajusten o no cumplan los niveles de calidad e imagen, obligándose el adjudicatario a su

sustitución por otros que cumplan estas exigencias sin reclamación alguna por parte del adjudicatario.

- El Contratista tendrá que aportar todos los medios necesarios para poder realizar los ensayos o pruebas pertinentes que sean requeridas por el Control de Calidad.
- Todos los medios auxiliares y medidas colectivas de seguridad y salud, como los personales necesarios para la ejecución de los trabajos solicitados, serán por cuenta del Contratista, debiendo estar debidamente homologados y legalizados.
- Las empresas ofertantes deberán indicar el precio de cada unidad que se indica en las mediciones del Proyecto de Ejecución.
- El Contratista deberá tomar medidas de las dependencias y elementos donde se realizarán los trabajos, para que obre oportunamente en caso de discrepancia con los planos o mediciones, para la correcta ejecución de los trabajos.
- Al finalizar los trabajos en cada dependencia se retirará todo el material sobrante, limpiando adecuadamente las zonas, según criterio del Responsable del Expediente.
- Al finalizar todos los trabajos el Contratista realizará una limpieza de las dependencias y/o elementos donde se han realizado los trabajos y las zonas afectados por estos, retirando todo el material sobrante y acopios de las zonas afectadas.
- Toda la documentación será de uso exclusivo de Feria de Madrid y deberá considerarse información confidencial, queda prohibida su reproducción total o parcial.
- Antes de la ejecución de estos trabajos, el Contratista deberá cumplir todos los puntos que se detallan a continuación y deberá entregar al Coordinador de Seguridad y Salud con copia a IFEMA la documentación que se indica, indicando el nombre del edificio donde se ejecutarán los trabajos.
- Documento con título *“PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS ACTUACIONES DE REPARACIÓN DEL SELLADO DEL LUCERNARIO Y CUMBRERA DEL MURO CORTINA DEL EDIFICIO CENTRAL”* y contenido adecuando al mismo según normativa.
- Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de la obra del contratista.

- Relación de empresas subcontratadas con la siguiente información:
 - Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de los trabajos de cada empresa.
 - Certificación de que todas las empresas han realizado la evaluación de riesgos de los trabajos que vayan a realizar.
 - Certificación de que todos los trabajadores que participen en la obra, cuentan con la adecuada formación en materia de seguridad laboral respecto de sus tareas específicas en la obra, así como de que todos ellos cuentan con el pertinente certificado de aptitud en materia de vigilancia de la salud.
 - Compromiso de todos los equipos de trabajo a utilizar en la obra son conformes al R.D. 1215/97.
 - Declaración de existencia de un procedimiento de coordinación de actividades entre el contratista y los diferentes subcontratistas específico de la obra citada.
 - Compromiso de cumplimiento del R.D. 1627/97, que debe ser tenido en cuenta en la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio o Estudio Básico de seguridad y salud.

- El adjudicatario deberá realizar la apertura de centro de trabajo y el aviso previo, yendo a su cargo toda la documentación y los trámites necesarios.
- Será totalmente obligatorio que el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) perteneciente al Ministerio de Trabajo.
- Deberá cumplir toda la normativa en referencia a seguridad laboral como las indicaciones que realice el coordinador de seguridad y salud contratado por IFEMA.
- El adjudicatario deberá disponer antes de iniciar los trabajos de todas las medidas colectivas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud previa autorización de ellas del Coordinador de Seguridad y Salud designado por IFEMA.
- Todos los equipos de protección individuales y colectivos necesarios para realizar los trabajos con total seguridad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la realización de los trabajos será durante el próximo mes de septiembre, pero antes de comenzar los trabajos, se concertarán las fechas adecuadas con la Dirección Técnica de IFEMA.

7. GARANTÍAS.

El adjudicatario o es su defecto el responsable de la emisión del certificado de la garantía, queda obligado a rectificar y reparar, por su cuenta todos los defectos de fabricación, instalación y montaje que puedan aparecer y que sean imputables a la defectuosa ejecución de los trabajos, o a la mala calidad de los materiales empleados y/o suministrados. La garantía mínima será de **diez años**.

8. RESPONSABLE DEL SERVICIO.

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los trabajos encomendados.

Semanalmente se reunirá con la Dirección Facultativa para la revisión de la evolución de los trabajos siendo como mínimo un día a la semana.

9. PERSONAS DE CONTACTO.

Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones técnicas relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse a Indira Cedeño Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.52.75